



Secciones



Publicidad

Política

Diputados eximen de impuestos Mundial Femenino Sub 20

Iniciativa prevé beneficio para la organización del torneo, que originalmente se realizaría en el 2020 y, ahora, se fijó para agosto del 2022

Escuchar

Regalar

Por Aarón Sequeira

12 de octubre 2021, 6:34 p.m.



[Notificar este anuncio](#)

Costa Rica ya albergó, en el 2014, una copa mundial femenina, en categoría sub 17. En agosto del 2022 tendrá lugar el torneo para la categoría sub 20. Foto: Carlos Borbón/Archivo (CARLOS BORBÓN)

Los diputados aprobaron en primer debate, este martes, el proyecto de ley para exonerar de impuestos la organización de la Copa Mundial de Fútbol Femenino Sub 20 que se realizará en Costa Rica, en agosto del 2022, dos años después de la fecha original de su realización.

El expediente se aprobó con el aval unánime de 38 legisladores y estuvo esperando, desde marzo del 2020, luces sobre la fecha definitiva del torneo, que se atrasó por la pandemia de la covid-19.

Publicidad

Para empezar, fue necesario realizar ajustar las fechas definitivas de la realización del torneo. Además, se avaló la exención del pago del impuesto sobre la renta para la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) y la Federación Costarricense de Fútbol (Fedefútbol), respecto de las utilidades que se generen por la copa femenina.

Los gastos deducibles del impuesto serán los patrocinios de empresas y entidades nacionales para la FIFA, por la celebración del torneo. También se aprobaron exenciones a la importación de todos los bienes necesario para realizar la justa.

Los beneficios cobijarían a la Federación Internacional, la nacional y las representaciones oficiales de los países participantes, así como afiliados comerciales y organismos de radiodifusión o comunicación de la FIFA.

Entre los impuestos exentos también están los de entrada y salida del país, para todos los entes relacionados con la organización y participación del torneo.

Publicidad

Artículos, implementos necesarios para participantes y personal relacionado con el evento también serán exentos, así como los vehículos necesarios para la organización, realización y difusión del evento.

Las remesas al exterior generadas por las personas jurídicas nacionales patrocinadoras oficiales también estarán exentas de los tributos. En el proyecto, también se autoriza a las municipalidades de San José, Alajuela y Tibás para exonerar el pago de tributos, patentes comerciales y tasas a la FIFA, Fedefútbol y sus afiliados comerciales.

Reciba el boletín: En Corrillos Políticos

Le explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de los ciudadanos

xcastro@inamu.go.cr

[Suscríbeme](#)

Deseo recibir comunicaciones

Publicidad

Copa mundial femenina

Sub 20

Fútbol femenino

Exención de impuestos



Reciba noticias de Google News



Aarón Sequeira

Periodista encargado de la cobertura legislativa en la sección de Política. Bachiller en Filología Clásica de la Universidad de Costa Rica.



LE RECOMENDAMOS

Persiste valoración negativa sobre política económica del Gobierno



Rodrigo Chaves pronostica más violencia por guerra entre bandas





En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

ÚLTIMAS NOTICIAS

Tipo de cambio del dólar: jueves 7 de setiembre

¿Paseo de un día en Cartago? Desde el bosque en Prusia hasta el Cráter La Olla

Joshua Parra disputa partido más importante de su vida al luchar contra las secuelas por accidente en Guatemala

BCCR exige a bancos públicos información de depositantes, sin anonimizar

★ EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES

Futbol Consultants se refuerza con Samir Felix, Diego Estrada, Daniel Cambronero y Bismark Acosta

Publicidad

© 2023 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y
por escrito de Grupo Nación GN S.A.



Sobre nosotros

[Grupo Nación](#)

[La Teja](#)

[El Financiero](#)

[Revista Perfil](#)

[Sabores](#)

[Aplicaciones](#)

[Boletines](#)

[Versión Impresa](#)

Negocios

[Todo Busco](#)

[Parque Viva](#)

[Tarifario](#)

[Printea](#)

[Fussio](#)

Términos y condiciones

[Políticas de privacidad](#)

[Condiciones de uso](#)

[Estados financieros](#)

[Reglamentos](#)

Servicio al cliente

[Contáctenos](#)

[Centro de ayuda](#)

[Planes de suscripción](#)



